



RESOLUCIÓN O. Nº 161

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Talcahuano, con ocasión las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes 2020.

CONCEPCIÓN, 30 DE JUNIO DE 2020

VISTOS: Lo dispuesto en la disposición trigésima quinta de la Ley Nº 21.221, Reforma Constitucional que Establece un nuevo itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electo del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley Nº 20.640, que Establece el Sistema de Elecciones Primarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley Nº 1, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 35 de la ley Nº 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley Nº 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, los partidos políticos, cuando así lo determinen sus organismos intermedios, en conformidad a sus estatutos y a las disposiciones de la Ley Nº 18.603, podrán participar en procesos de elecciones primarias para la nominación de candidatos a cargos de Gobernador Regional y Alcalde en la forma y condiciones que establece la ley.

2. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley Nº 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica, estableciendo como fecha de realización de eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes, el 29 de noviembre de 2020.

3. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley Nº 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

4. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Oficio Ord. Nº 2791, del 30 de abril de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Talcahuano, dándose cumplimiento a la etapa proposición.



5. Que, por su parte, mediante Oficio Ord. N° 1613, de 19 de junio de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el lunes 22 de junio de 2020.

6. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Talcahuano, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernador Regional y/o Alcalde, de acuerdo con el siguiente detalle:

“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: ELECCIONES PRIMARIAS DE GOBERNADORES REGIONALES Y ALCALDES 2020”

Región:	Del Biobío
---------	------------

Comuna:	Talcahuano
---------	------------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA DE ARMAS DE TALCAHUANO	CALLE ANIBAL PINTO, SAN MARTÍN Y BULNES	ESQUINA DE SAN MARTÍN CON ANIBAL PINTO HACIA BULNES	
2	ESPACIO PÚBLICO CENTINELA	CALLE BAHÍA SAN VICENTE, CALLE BAHÍA INGLESA, ISLOTE EL CHUPÓN	ESQUINA BAHÍA INGLESA CON BAHÍA SAN VICENTE HACIA PASAJE ISLOTE EL CHUPÓN	
3	AVENIDA COLÓN- VENECIA	AVENIDA COLÓN, PASAJE LIRCAY, CALLE VENECIA	POR EL NORTE DE AVDA. COLÓN, DESDE ALTURA DE LIRCAY NORTE HACIA VENECIA	SECTOR NORTE DE AVENIDA COLÓN
4	DESIDERIO GARCÍA	CALLE DESIDERIO GARCÍA, CALLE ALTO HORNO Y AVENIDA ALTO HORNO	PASAJE DESIDERIO GARCÍA CON AVDA. DESIDERIO GARCÍA, HACIA ALTO HORNO	FRENTE AL BLOCK N°2

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
5	DIEGO PORTALES	CALLE AISEN, ATACAMA Y TARAPACÁ	ESQUINA AISEN CON ATACAMA HACIA ELSUR	
6	BRISAS DEL SOL	CALLE VASCO NÚÑEZ DE BALBOA, CALLE OCHO Y CALLE UNO	CALLE 8 CON AVDA. VASCO NUÑEZ DE BALBOA HACIA EL SUR	PARQUE IFARLE SUR
7	VEGAS DE PERALES	AVENIDA CLAUDIO GAY ORIENTE, PASAJE 37 Y JUAN GUILLERMO SOSA	PASAJE 37 CON AVDA. CLAUDIO GAY ORIENTE, HACIA EL SUR	POR COSTANERA
8	LOS CÓNDORES	CALLE LAS HORTENSIAS, LAS AMAPOLAS Y RÍO LOA	CALLE LAS HORTENSIAS Y LAS AMAPOLAS, HACIA EL SUR	ÁREAS VERDES
9	SAN VICENTE	CALLE BRASIL, ITALIA Y ECUADOR	CALLE BRASIL CON LÍMITE COLEGIO SAN VICENTE, HACIA CALLE ITALIA	COSTADO COLEGIO SAN VICENTE
10	ALTO HORNO	CALLE ALTO HORNO, CALLE TORIBIO MEDINA, CALLE VINICIO Y EDELMIRA	ESQUINA EDELMIRA, TORIBIO Y ALTO HORNO HACIA VINICIO	
11	BLANCO ENCALADA	CALLE BLANCO ENCALADA, 21 DE MAYO Y LAS HERAS	CALLE BLANCO ENCALADA Y VEINTIUNO DE MAYO HACIA EL SUR	
12	PLAYA EL GALGO	CALLE PLAYA EL PARRÓN Y PLAYA EL GALGO	CALLE EL PARRÓN FRENTE A CENTRO DE SALUD FAMILIAR, HACIA CALLE PLAYA EL GALGO	
13	ESPACIO PÚBLICO EL ANCLA	CALLE ALMIRANTE VILLARROEL, ALMIRANTE LATORRE, VALDICIA Y ALMIRANTE LATORRE	ALMIRANTE LATORRE HACIA EL SUR	
14	CENTINELA SUR	CALLE BAHÍA INGLESA, PLAYA PINGUERAL Y PUNTA EL FARO	CALLE PUNTA EL FARO CON BAHÍA INGLESA HACIA EL SUR	
15	PARQUE COLÓN	AVENIDA COLÓN, PUENTE PERALES, ARTEAGA ALEMPARTE	PUENTE PERALES HACIA EL SUR	
16	PLAZA LA ESMERALDA	CALLE UNO ORIENTE, CALLE DIECISEIS NORTE Y CALLE NUEVA VISIÓN	ESQUINA CALLE DIECISEIS NORTE CON CALLE NUEVA VISIÓN, HACIA CALLE UNO ORIENTE	



N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
17	PLAZA MARINERA FUENTEALBA	CALLE LUIS ACEVEDO, JOSÉ MERCEDES CRUZ, ALMIRANTE NEFF Y COLÓN	CALLE LUIS ACEVEDO HACIA EL OESTE (CALLE COLÓN)	FRENTE A PARROQUIA SANTA CECILIA
18	PLAZA SCHUYLER	PASAJE UNO, CALLE SCHUYLER Y COLOMBIA	CALLE SCHUYLER CON PASAJE UNO, HACIA CALLE COLOMBIA	
19	GOMEZ CARREÑO	CALLE GOMEZ CARREÑO, JUAN GUILLERMO SOSA Y LAS ROSAS	CALLE JUAN GUILLERMO SOSA CON GOMEZ CARREÑO, HACIA EL SUR	
20	RÍO LOA	CALLE RÍO LOA, LAS HORTENSIAS Y RÍO MAULE	CALLE LAS HORTENSIAS CON RÍO LOA, HACIA CALLE RÍO MAULE	
21	VALLE SAN EUGENIO	CALLE UNO, CALLE CUATRO Y CALLE TRES	CALLE CUATRO CON CALLE UNO, HACIA CALLE TRES	
22	PARQUE VILLA SAN MARTÍN	CALLE LAS HORTENSIAS, LOS CEREZOS Y LAS AZALEAS	CALLE LAS HORTENSIAS CON LOS CEREZOS, HACIA LAS AZALEAS	
23	MICHIMALONCO	CALLE MICHIMALONCO, TUCAPEL Y ANGOL	CALLE MICHIMALONCO CON ALMIRANTE CUBILLOS HACIA EL SUR	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas

Anótese, Comuníquese y Publíquese



Saluda atentamente a Ud.



A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes, written over the stamp and the printed name below.

JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES
Director Regional

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Talcahuano
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes